

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
PCC/GBT/DMT-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N° 3.112 /

RETIRO, Noviembre 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con los equipos y box dentales del Cesfam y nuestras Postas, en buenas condiciones para atender a usuarios beneficiarios de APS Retiro

Basandose en lo establecido en Artículo 8 letra d) proveedor único y disponible para proceder a la reparación inmediata de estos equipos especializados.

DECRETO

2.-AUTORICESE, la contratación Vía *TRATO DIRECTO*, a proveedor *Dionisio Eduardo Tapia Escobar*, Rut 10.875.613-6,

1.- EJECÚTESE, la adquisición de servicios por la suma de **\$390.000.-** (*Trescientos noventa mil pesos*) correspondiente a tapizado de 3 sillones dentales de CESFAM Marta Estevez y reparaciones a Compresor Posta Copihue y otros.

3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS*  
ALCALDE



*DARWIN MAUREIRA TAPIA*  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



*GERARDO BAYER TORRES*  
SECRETARIO MUNICIPAL